
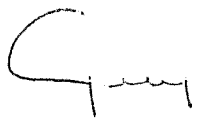



ACTA NÚMERO 3/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 2011.

Siendo las 11:17 horas del 21 de febrero de 2011, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Federal Electoral, se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2010 y extraordinarias del 12 y 20 de enero de 2011.
2. Informe sobre el seguimiento de los acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.
4. Informe sobre las actividades de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011.
5. Discusión, y en su caso, aprobación del reglamento de sesiones del Cuerpo Colegiado y del Comité Académico de Apelación que prevé el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE122/2010 por el que se actualizan los Acuerdos que establecen los mecanismos de operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para la regularización, revalidación, titulación y obtención del grado académico correspondiente, identificado como JGE77/2004, JGE13/2005 y JGE01/2007.
6. Propuesta para designar encargados de despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva en los estados de Michoacán, Tamaulipas y Quintana Roo.
7. Presentación de las modificaciones a las metas individuales y asignación de actividades de los Coordinadores Operativos, para la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2011. 
8. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Actualización Permanente de los miembros del Servicio Profesional Electoral de Instituto Federal Electoral.
9. Presentación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la modificación del plazo para aplicar la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2010.  

Dra. Macarita Elizondo: Presentó a consideración de los presentes el Informe correspondiente y preguntó si existiría algún comentario.

Mtro. Alfredo Figueroa: Manifestó la importancia de que se aceleren los trabajos del estudio del régimen de transición entre el anterior esquema de rangos y el que viene, pues su intención es que ya se cuente con él, a propósito del acuerdo número nueve. Señaló que la Comisión debe considerar cómo se concluirán los temas, porque con la conclusión de la presidencia de la Consejera Elizondo, finalizará un ciclo de tres años de los tres actuales integrantes y dada esa condición, no pueden dejar capítulos abiertos, por lo que es importante que los diagnósticos para la toma de decisiones estén concluidos, pues se tendrá que dar una nueva integración de la Comisión.

Dr. Benito Nacif: Coincidió en recoger la preocupación del Consejero Figueroa, en virtud de que mi primer nombramiento como integrante de la Comisión fue a finales de febrero de 2008 y están por cumplirse los tres años por los que fui nombrado como miembro de la Comisión. Citó que si bien la Comisión se volvió a conformar en agosto de 2008, pero en una estricta interpretación del COFIPE, el plazo de su nombramiento original llega a su límite y expira a finales de febrero.

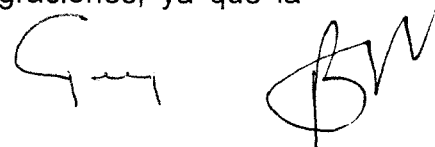
Por ello, anticipó que de acuerdo a un consejo de la Consejera Elizondo, mandará un oficio a la Directora Jurídica con el propósito de aclarar esta situación y, en su momento, anexar el oficio de respuesta para llevarlo al Consejo General, por ser la instancia que deberá tomar cartas en el asunto.

Dra. Macarita Elizondo: Pidió al Consejero Nacif mandar copia del oficio y de la respuesta al mismo para que forme parte de los archivos de la Comisión, en razón de ser significativo para su presidencia que el órgano colegiado esté debidamente integrado, por razón lógica del concurso y las posibles objeciones a su integración que pudieren derivarse de darse una interpretación diferente.

Recordó que cuando el Consejero Figueroa y ella recién se integraron a esta Comisión, la misma era de un solo integrante. Supuso que se produce una nueva conformación a partir de que en agosto de 2008 ellos se integran, pero si el Jurídico determina que concluyó el plazo para el que fue designado el Consejero Benito Nacif, es esencial que lo conozca su Presidencia, con el fin de tomar las medidas conducentes, en relación a los siguientes pronunciamientos que haga la Comisión respecto a los asuntos del servicio y en particular a los del concurso.

Mtro. Alfredo Figueroa: Externó estar a favor de todas las consultas que puedan hacerse al Jurídico pero anticipó que ésta responderá lo que técnicamente estime pertinente. Asimismo, dijo que desconocía este asunto.

Abundó que desde su interpretación, las responsabilidades de los Consejeros Electorales no están acotadas o dependen de nuevas integraciones, ya que la



Comisión existe por sí misma, y su integración es por el propio sistema legal en el que van haciéndose modificaciones.

Estimó que un Consejero no podría estar más de tres años en una Comisión, situación que lamentó mucho en el caso del Consejero Nacif, salvo un mandato expreso del propio Consejo General. Recordó que el Consejero Baños salió de la Comisión de Quejas después de haber cumplido tres años en el encargo.

Indicó que por fortuna son una Comisión integrada por tres personas, y en este aspecto pueden afrontar cualquier tipo de circunstancia y transición, pero sí quiso dejarlo en claro, dado que la excepcionalidad con la que han tomado este tipo de decisiones los ha llevado a no prorrogar el plazo legal que ellos establecieron. Admitió que lo podrían hacer, pero recomendó que en tanto el Consejo General no resuelva, las decisiones que deba tomar la Comisión en lo sucesivo sean porque no hay duda de que el plazo aún no concluye, pues es lo que da certeza a los actos de este órgano colegiado. Adelantó que reservará en Asuntos Generales un punto para agradecer la labor del Consejero Benito Nacif.

Dra. Macarita Elizondo: Opinó que se reserva la respuesta del Jurídico y que igual corrobora lo dicho por el Consejero Figueroa. Resumió haber dos puntos de acuerdo: primero requirió a la DESPE acelerar los trabajos del régimen de transición de equivalencias entre el anterior y el nuevo sistema de rangos; y segundo, aguardar copia del oficio que haga llegar a la Presidencia de la Comisión el Consejero Benito Nacif de la petición referida y la respuesta que el Jurídico haga a la misma. En este punto, pidió al Secretario Técnico darle seguimiento con los asesores de la oficina del Consejero Nacif. Al no haber más comentarios, dio por presentado el documento.

Acuerdos:

1. La Comisión pidió a la DESPE acelerar la presentación del análisis de un régimen de equivalencias entre el nuevo sistema de promociones en rangos y el anterior esquema.
2. La Presidencia de la Comisión aguardará copias del oficio que formule el Consejero Benito Nacif a la Dirección Jurídica sobre la interpretación de su periodo de tiempo como integrante de la Comisión y la respuesta que emita dicha instancia.
3. **Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.**

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio a conocer que de los asuntos que corresponden al Estatuto anterior, figura un procedimiento administrativo en etapa de instrucción y dos procedimientos administrativos resueltos.

Respecto a los asuntos inherentes al Estatuto vigente, enteró 11 quejas en etapa de investigación, cuatro procedimientos disciplinarios en etapa de instrucción, un procedimiento disciplinario en etapa de resolución y 16 quejas desechadas.

En cuanto a la Contraloría General, reportó que se incluyen 19 quejas en etapa de investigación y una queja improcedente.

Precisó que también se incluye información relativa a un recurso de inconformidad resuelto por la Secretaría Ejecutiva del Instituto en la que se determinó revocar la sanción de amonestación impuesta a la encargada de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local en el estado de Zacatecas.

Apuntó que se incluye información estadística sobre los asuntos en curso, reportados tanto por el Estatuto anterior y el vigente, así como por la Contraloría General.

Mtro. Alfredo Figueroa: Agradeció el informe y solicitó una reunión de trabajo para poder hacer una revisión más amplia de los casos que les están reportando. Observó que son muchos desechamientos o improcedencias resueltas bajo el principio jurídico *in dubio pro reo*, que es un viejo acuerdo de la primera sala de la década de los cincuenta, del siglo pasado. Sin embargo, estimó que hay otras épocas importantes que merecen incorporarse a este análisis.

Aclaró que no desea pronunciarse sobre estos asuntos, pero hizo hincapié en una reunión en la que puedan ver cómo está funcionando el modelo que estatutariamente se construyó y a partir de qué tipo de razonamientos, de argumentación, de precedentes y de qué reflexión se llegaron a esas resoluciones.

Por otra parte, advirtió que la Contraloría no ha avanzado demasiado en relación a los asuntos de su competencia, en este sentido, pidió que de nuevo se establezca comunicación para saber cuándo los habrá de resolver y si pueden tener una conclusión definitiva.

Admitió que si bien hay mecanismos de impugnación, sería deseable una Contraloría que actuara con la rapidez del caso para estos asuntos. Abundó que esperaría investigaciones muy acuciosas, que tengan un estudio muy pormenorizado de los hechos consignados en ellas y sea ello lo que influya en su demora para resolverse.

Dra. Macarita Elizondo: Externó que no hay resistencia ni oposición a esa reunión, para lo cual solicitó al Director Ejecutivo traer a la mesa no sólo este último informe, sino también la relación de los asuntos que han sido remitidos a la Contraloría, precisando la fecha del oficio en la que la DESPE le envió cada uno de estos casos. Asimismo, que se solicite a la Contraloría el estado que guardan los asuntos turnados y el grado de avance de las investigaciones.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the right side and two smaller signatures at the bottom right.

En este sentido, pidió al Director Ejecutivo que le informe a la Presidencia de la Comisión cuando ya se tenga la respuesta de la Contraloría, a fin de que se pueda programar y calendarizar con las oficinas de los Consejeros la reunión de trabajo, previa circulación de los materiales.

Resumió que se toma como punto de acuerdo la convocatoria a esta reunión para revisar el esquema procesal de los asuntos y el análisis de la argumentación jurídica de ser el caso; así como la comunicación de la Dirección Ejecutiva para que se calendarice, siempre que no entorpezca el procedimiento del concurso.

Mtro. Alfredo Figueroa: Coincidió en lo dicho por la Consejera Elizondo en que no se trata de que haya una afectación al Concurso, pues son áreas distintas y lo prioritario es que esté listo.

Sin embargo, planteó su interés de analizar las argumentaciones y las razones por las que se llegaron a esas conclusiones, en aras de tener la certeza de que están muy actualizados en relación a esos principios de la Suprema Corte.

Acuerdos:

1. La Comisión requirió a la DESPE solicitar a la Contraloría General del Instituto un informe sobre el nivel de avance de los asuntos de su competencia relacionados con miembros del Servicio.
2. La Comisión solicitó a la DESPE programar una reunión de trabajo para hacer una revisión puntual de los casos en los que los procedimientos disciplinarios son desechados o considerados improcedentes.

4. Informe sobre las actividades de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011.

Dr. Rafael Martínez Puón: Enteró que el documento tiene como objetivo informar a los miembros de la Comisión sobre las actividades de la Primera Convocatoria que ha desarrollado la Dirección Ejecutiva a su cargo.

Expuso que el Informe consta de cinco apartados: el primero retoma las actividades efectuadas por la DESPE, posterior a la publicación del examen de conocimientos generales y técnico electoral, consistente en la calificación, la revisión muestral, las solicitudes de revisión de exámenes y la publicación de resultados.

Dio cuenta que en el segundo se aborda la información vinculada al cotejo y verificación de requisitos para todos los aspirantes, la cual aparece dividida en dos rubros, por un lado, se describen las actividades que realizaron las Juntas Locales Ejecutivas y, por el otro, muestra las actividades que desarrolló la DESPE para atender a los aspirantes registrados en el Distrito Federal.

Agregó que también se informa sobre la publicación de la lista de aspirantes que aprobaron el cotejo de documentos y que, por ende, aplicaron la evaluación psicométrica basada en competencias.

Manifestó que el tercero contiene la información generada por la aplicación de la evaluación psicométrica basada en competencias, incluyendo la gestión, la publicación de las sedes de aplicación, los trabajos realizados en coordinación con la empresa que proveyó la prueba, los detalles de las jornadas, y una numeración de la aplicación de esta prueba.

Expresó que el cuarto da cuenta de la aplicación de las entrevistas, las cuales registran un grado de avance del 70 por ciento. En este punto destacó que debido a los cambios en las agendas de las autoridades y funcionarios encargados de realizar estas evaluaciones, la DESPE realizó múltiples cambios en la aprobación de las mismas.

Aprovechó para ofrecer una disculpa y solicitar la comprensión de la Comisión de que el documento no se entregó en el tiempo correspondiente, por motivo de las cargas de trabajo que se han tenido.

Por último, mencionó que el último capítulo versa sobre las próximas actividades que desarrollará la DESPE durante la tercera fase de esta convocatoria, referentes a la calificación final, los criterios de desempate y la designación de ganadores.

Mtro. Alfredo Figueroa: Agradeció la presentación del Informe. Planteó que hace falta un análisis muy puntual del mismo para ofrecer comentarios o solicitar alguna información adicional o de desarrollo, por lo que si hubiera algún tipo de duda la haría llegar a la Dirección Ejecutiva. Apuntó que este es el primero de varios informes que la Comisión habrá de conocer y revisar.

5. Discusión, y en su caso, aprobación del reglamento de sesiones del Cuerpo Colegiado y del Comité Académico de Apelación que prevé el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE122/2010 por el que se actualizan los Acuerdos que establecen los mecanismos de operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para la regularización, revalidación, titulación y obtención del grado académico correspondiente, identificado como JGE77/2004, JGE13/2005 y JGE01/2007.



Dra. Macarita Elizondo: Citó que el reglamento referido se presentó el pasado 20 de enero de 2011 en sesión extraordinaria de esta Comisión y se otorgó de plazo hasta el 31 del mismo mes para recibir observaciones, mismas que en su mayoría se incorporaron al documento que se presenta. Añadió que la fecha límite para su aprobación ante la Junta General Ejecutiva es éste 28 de febrero.

Mtro. Alfredo Figueroa: Agradeció la presentación del documento y que se impactaran los elementos que les preocupaban, por lo que salvo en caso de algún comentario de forma, adelantó que acompañaría el proyecto.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber mayores comentarios solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente. Antes hizo constar que no se encontraba presente el Consejero Benito Nacif, solamente el Consejero Alfredo Figueroa y la Presidenta de la Comisión.

El documento fue aprobado por dos votos, por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

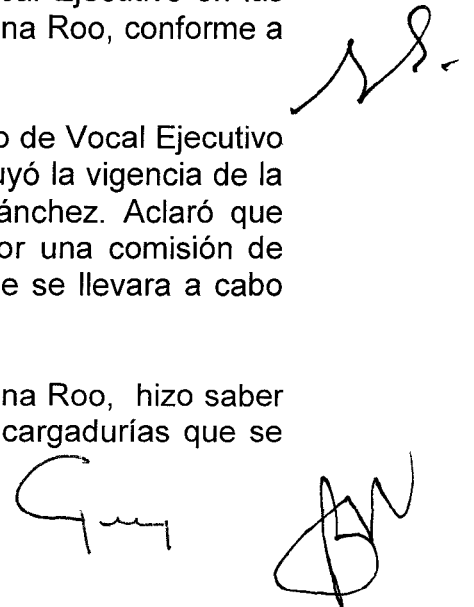
1. La Comisión aprobó por unanimidad el reglamento de sesiones del Cuerpo Colegiado y del Comité Académico de Apelación que prevé el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE122/2010 por el que se actualizan los Acuerdos que establecen los mecanismos de operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para la regularización, revalidación, titulación y obtención del grado académico correspondiente, identificado como JGE77/2004, JGE13/2005 y JGE01/2007.

6. Propuesta para designar encargados de despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva en los estados de Michoacán, Tamaulipas y Quintana Roo.

Dr. Rafael Martínez Puón: Informó que el asunto que se presenta es la propuesta para designar encargados de despacho en los cargos de Vocal Ejecutivo en las Juntas Locales Ejecutivas de Michoacán, Tamaulipas y Quintana Roo, conforme a lo establecido en el artículo 117 del actual Estatuto.

A este respecto comentó que el pasado 15 de febrero, el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local de Michoacán quedó vacante, porque concluyó la vigencia de la encargaduría de despacho del ciudadano Joaquín Rubio Sánchez. Aclaró que tratándose de esa fecha, la solución provisional fue optar por una comisión de trabajo brindada por el Secretario Ejecutivo, en espera de que se llevara a cabo esta sesión de Comisión.

Con relación a las vocalías ejecutivas de Tamaulipas y Quintana Roo, hizo saber que a partir del 1° de marzo concluirá la vigencia de las encargadurías que se



aprobaron para los ciudadanos Arturo de León Loredó y Juan Manuel Crisanto Campos, motivo por el cual quedarán vacantes. Con el propósito de no vulnerar las actividades de los órganos delegacionales, externó que se somete a consideración de la Comisión la propuesta para renovar las encargadurías de despacho antes mencionadas.

Destacó que la Dirección Ejecutiva no tiene conocimiento de sanciones impuestas durante el año pasado ni tampoco del inicio de ningún procedimiento administrativo en contra de dichos funcionarios. Por ello, dijo que de ser el caso, la DESPE sometería a consideración del Secretario Ejecutivo estos movimientos.

Detalló que en el caso de Michoacán, la designación estaría a partir del 16 de febrero y, en los casos de Tamaulipas y de Quintana Roo a partir del 1° de marzo del año en curso. Preciso que los tres casos serían vigentes hasta por seis meses o hasta que se designe al ganador del concurso público 2010-2011.

Mtro. Alfredo Figueroa: Agradeció la propuesta, dado que se encuentran en un lapso de tiempo en donde están a punto de declarar en próximas fechas a los ganadores de la primera fase del Concurso Público. Pidió aclarar si en los casos de estos funcionarios que figuran de encargados de despacho, estarían ampliando su plazo en el cargo hasta el 31 de marzo.

Dr. Rafael Martínez Puón: Respondió que por el proceso del concurso en el que se encuentran, relacionado con la etapa de finalización de entrevistas y de posible designación de ganadores, la hipótesis estaría en que se cubran estos puestos, dado que la disposición que se está tomando es de carácter temporal.

Externó que les preocupa el caso de Joaquín Rubio ocurrido el 16 de febrero, pero también los casos de Tamaulipas y de Quintana Roo cuya vigencia concluirá el 1° de marzo. Aseveró que la medida no es que estas designaciones concluyan el 31 de marzo, sino que serían hasta por seis meses, pero el mensaje central es que están supeditadas al momento en el que se designen a los que van a ser titulares de esos cargos. Aclaró que la propuesta es para no vulnerar las actividades que deben realizarse en las juntas correspondientes y, sobre todo, para efectos de certeza jurídica.

Resaltó que es una medida temporal hasta que los integrantes de la Comisión decidan la designación de ganadores.

Mtro. Alfredo Figueroa: Consideró ser una medida adecuada la de establecer el plazo, en tanto exista necesidad de que se cubra y no se haya declarado un cargo o una asignación producto del propio Concurso.

Solicitó que se inicie comunicación con las personas que están en estos encargos, con el propósito de ofrecerles de manera anticipada una información que les permita conocer que pronto habrá de establecerse ganadores o ganadoras de



estos cargos y que tomen las previsiones que sean necesarias con el fin de estar en disposición de moverse o de regresar a la adscripción que ellos tenían o a la que, en su caso, determine la institución asignarles.

Valoró la importancia de hablar en particular con aquellas personas que están en una entidad distinta a la que originalmente están adscritos, con el fin de que sepan que pronto habrán de concluir el encargo que por instrucciones de la Secretaria Ejecutiva llevaron a efecto en este periodo.

Dra. Macarita Elizondo: Instruyó al Director Ejecutivo tomar nota de estas comunicaciones y al no haber más comentarios, dio por presentadas estas propuestas en los términos del artículo 23 del Procedimiento para la Designación de Encargados de Despacho para Ocupar Cargos y Puestos Exclusivos del Servicio Profesional Electoral.

Reiteró al Consejero Alfredo Figueroa que puede realizar observaciones en el momento en que así lo considere y el plazo se podría fijar en los tres días hábiles siguientes para que la DESPE pueda someter con oportunidad al Secretario Ejecutivo las propuestas mencionadas para efectuar las designaciones del caso.

Acuerdos:

1. La Comisión requirió a la DESPE entrar en comunicación con los funcionarios que son encargados de despacho en Michoacán, Tamaulipas y Quintana Roo, informándoles que pronto habrá ganadores del Concurso de Incorporación 2010-2011, a efecto de que tomen las previsiones debidas para regresar a sus adscripciones anteriores o a las que la institución les asigne.
2. La Comisión dio por presentadas las encargadurías de despacho y fijó a la DESPE un plazo de tres días hábiles para someter las propuestas al Secretario Ejecutivo.

7. Presentación de las modificaciones a las metas individuales y asignación de actividades de los Coordinadores Operativos, para la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2011.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio cuenta que en la Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el 20 de enero, se presentaron para su autorización las metas individuales y colectivas, así como la asignación de actividades de los miembros del Servicio Profesional para la Evaluación del Desempeño 2011, mismas que fueron aprobadas por la Junta General Ejecutiva el pasado 31 de enero.

Abundó que no obstante, la Presidenta de esta Comisión, la doctora Macarita Elizondo, propuso que las metas y actividades de los coordinadores operativos

fueran homogéneas para propiciar su desempeño bajo los mismos estándares y niveles de exigencia.

Señaló que con este fin, se analizaron las 84 metas y las 170 actividades propuestas por los 20 Vocales Ejecutivos de la Junta Local. Puntualizó que en el caso de las 84 metas, 73 coincidían en asuntos vinculados a las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, Registro Federal de Electores, Capacitación Electoral y Educación Cívica, de la Dirección del Secretariado, y de las propias Juntas Locales Ejecutivas.

Reportó que se diseñaron nueve metas considerando los indicadores mejor definidos y los de mayor eficacia y eficiencia propuestos por los Vocales Ejecutivos. Respecto a las 170 actividades de los coordinadores, notificó que se seleccionaron 23, alineadas a las asignadas al cargo de Vocal Ejecutivo.

Puso de relieve que en la elaboración de la propuesta de metas y actividades, se privilegió su alineación a los objetivos y funciones definidos en el catálogo de cargos y puestos del Servicio. Agregó que una vez que la Comisión conozca las modificaciones, serán presentadas a la Junta General Ejecutiva para su aprobación.

Dra. Macarita Elizondo: Le pidió al Director Ejecutivo transmitir a su área su agradecimiento y de la misma manera se la extendió hacia su persona; en razón de haber sido sensibles para hacer las modificaciones a las metas individuales de la evaluación del desempeño y la asignación de actividades a los coordinadores operativos, pues de esta manera quedarían más claras sus funciones. Al no haber más comentarios, dio el informe por recibido.

8. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la Actualización Permanente de los miembros del Servicio Profesional Electoral de Instituto Federal Electoral.

Dr. Rafael Martínez Puón: Enteró que estos Lineamientos se fundamentan en los artículos 159 al 170 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de este Instituto, y en el acuerdo del Secretario Ejecutivo por el que se modifica la estructura organizacional de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en particular el artículo 160, fracción IV del Estatuto, en el que se señala que "la Junta deberá aprobar, previo conocimiento de la Comisión, los criterios y mecanismos de evaluación de las actividades de actualización permanente".

Manifestó que los Lineamientos de Actualización Permanente tienen como objetivo principal la realización de actividades complementarias de formación, vinculadas con los fines y necesidades institucionales; dicha actualización estará dirigida a todo el personal de carrera del Instituto y será obligatoria para quienes hayan

concluido la fase especializada del Programa de Formación. Añadió que para otros miembros del Servicio Profesional ésta será optativa.

Relató que las actividades de actualización permanente se orientarán al desarrollo de los conocimientos, competencias, habilidades, aptitudes y valores del personal de carrera; para lo cual, la DESPE aplicará de manera anual, en el primer trimestre, un sondeo para identificar cuáles son las necesidades de capacitación del personal de carrera, con el fin de determinar las actividades de capacitación que integrarán el Programa de Actualización Permanente y con base en la suficiencia presupuestal.

Describió que los Lineamientos constan de siete apartados: El primero, las disposiciones generales; el segundo, la determinación de las actividades de actualización permanente; el tercero, lo correspondiente a su impartición, el cuarto, criterios y mecanismos de evaluación; el quinto, registro de beneficios; el sexto, registro de las acciones de capacitación externa; y el séptimo, regulación de los instructores de las actividades de actualización permanente.

Aseveró que los miembros del Servicio que cursen la actualización permanente, podrán ser acreedores al otorgamiento de incentivos cuando tengan una calificación aprobatoria y hayan concluido por lo menos dos cursos en el ejercicio fiscal correspondiente.

Anotó que con la emisión de estos lineamientos, se podrá administrar el conocimiento de la especialidad del personal del Instituto para el desarrollo de contenidos y materias sustantivas, así como atender las necesidades inmediatas de actualización para el personal de carrera.

Por lo anterior, solicitó a la Presidenta de la Comisión abrir un plazo para recibir observaciones de los Consejeros que forman parte del órgano colegiado.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber más intervenciones, dio por presentados estos lineamientos y abrió un plazo de 10 días hábiles con vencimiento al 7 de marzo de 2011 para hacer llegar observaciones por escrito al titular de la DESPE.

Acuerdo:

1. La Comisión abrió un plazo de 10 días hábiles con vencimiento al 7 de marzo de 2011, para que la DESPE reciba observaciones de los integrantes del órgano colegiado.

9. Presentación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la modificación del plazo para aplicar la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2010.

Dr. Rafael Martínez Puón: Refirió que conforme a los lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2010, la aplicación debía realizarse en enero y febrero del presente año, a través de un sistema informático que la DESPE determinaría.

Destacó que en marzo del año pasado, la DESPE definió los requerimientos informáticos para poder implementar el modelo de evaluación del desempeño vía el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral. Amplió que entonces se descubrió la existencia de 79 brechas en torno al producto ofrecido por *Oracle*, la empresa responsable del proyecto.

Afirmó que debido a los costos que representaba cerrar este número de brechas, se buscaron otras alternativas con la misma empresa; sin embargo, por razones de presupuesto, en el tercer trimestre de 2010 se detuvieron los trabajos con dicha compañía, imposibilitando el desarrollo del módulo de evaluación, por lo que, con fundamento en el artículo 6 de los Lineamientos mencionados, la DESPE solicitó el apoyo de la Unidad de Servicios de Informática, UNICOM, para actualizar el sistema automatizado de evaluación de desempeño utilizado en el año 2009.

Expresó que al tratarse de factores y reglas nuevas, la actualización concluirá a mediados de abril de este 2011. Indicó que por este motivo, se solicita la conveniencia de ampliar el plazo, para que la aplicación de la evaluación se pueda realizar en este sistema automatizado, tal como lo prescriben los lineamientos de evaluación, que mantenga o supere los estándares de calidad presentados en las últimas cuatro aplicaciones, por lo que se pone a consideración de esta Comisión el Proyecto de Acuerdo que se presentará a la Junta General Ejecutiva en sesión ordinaria de este mes.

Hizo saber que la versión circulada el pasado 18 de febrero, incluye los ajustes solicitados en la sesión previa realizada con los asesores de los Consejeros Electorales que integran esta Comisión.

Por último, resaltó que la modificación de los plazos para la aplicación de la evaluación, no afectará el cumplimiento oportuno de los procesos vinculados a incentivos, evaluación global y promociones.

Mtro. Alfredo Figueroa: Estimó que *ha lugar* otorgar una ampliación de plazo, para no tener algún problema técnico en las evaluaciones que en su calidad de responsables ellos habrán de practicar en la institución, y se pueda hacer este ejercicio de evaluación en los términos del año anterior.

Asimismo, propuso que la DESPE presente a la Comisión un informe que permita conocer cómo van los avances del SIISPE y una relación de los resultados que se tienen a la fecha, con el propósito de no incurrir como Comisión en una ausencia de revisión de los avances que se tienen.

Observó que siempre la formalización de estos asuntos resulta muy eficaz en el proceso de rendición de cuentas, por lo que solicitó a la presidencia de la Comisión, que en algún momento se les presente un informe sobre el estado que guarda el SIISPE.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber mayores comentarios, dio por presentado el proyecto y por aprobada la petición del Consejero Figueroa para que en el momento en que la DESPE cuente con la información respectiva, precise a la Comisión los avances del SIISPE.

Acuerdo:

1. La Comisión pidió a la DESPE un Informe para conocer los avances del SIISPE y el estado que guarda el sistema a la fecha.

10. Informe sobre las actividades previas a la conclusión del semestre académico 2010/2 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.

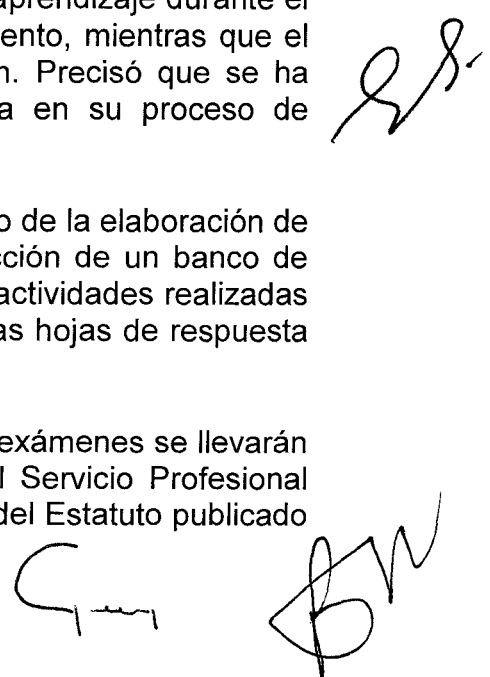
Dr. Rafael Martínez Puón: Informó que el documento tiene como objetivo dar a conocer las actividades que la Dirección Ejecutiva está desarrollando para el cierre del segundo semestre académico 2010 del programa de Formación y Desarrollo Profesional y la maestría en Proceso e Instituciones Electorales.

Difundió que este es el primer semestre académico en el que operan tres programas de Formación: El programa por materias cursado por un funcionario; el programa por áreas modulares, con una población de 592 miembros del Servicio; y el nuevo programa por módulos, como resultado de la reforma estatutaria, con un universo de 180 funcionarios.

Recordó que para este último programa se implementó un nuevo sistema de evaluación del aprovechamiento, que consiste en valorar el aprendizaje durante el transcurso del semestre, cuya ponderación es del 60 por ciento, mientras que el 40 por ciento restante se evaluará a través de un examen. Preciso que se ha observado una gran participación del personal de carrera en su proceso de aprendizaje, y un mayor apego al programa.

Por otra parte, dijo que han trabajado en el perfeccionamiento de la elaboración de reactivos y revisión de exámenes, así como en la construcción de un banco de reactivos para ambos programas. Apuntó que dentro de las actividades realizadas figura la contratación de CENEVAL para la elaboración de las hojas de respuesta y calificación de las mismas.

Comunicó que los trabajos de logística para la aplicación de exámenes se llevarán a cabo el 25 de febrero, con el apoyo a 28 miembros del Servicio Profesional Electoral que se encuentran en el supuesto del artículo 120 del Estatuto publicado

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page. There are three distinct marks: a large, stylized signature on the right, and two sets of initials or smaller signatures below it.

en el año 2008. Con relación a ello, reportó que se realizaron asesorías presenciales en las instalaciones de la DESPE durante los meses de enero y febrero y además se entabló estrecha comunicación con dichos funcionarios.

Finalmente, anunció que 880 miembros del Servicio presentarán los exámenes, de los que 773 pertenecen al programa de Formación y 107 a la Maestría.

Dra. Macarita Elizondo: Al no haber comentarios, dio por presentado el Informe.

11. Presentación de la guía de titulación que prevé el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE122/2005 por el que se actualizan los Acuerdos que establecen los mecanismos de operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para la regularización, revalidación, titulación y obtención del grado académico correspondiente, identificado como JGE77/2004, JGE13/2005 y JGE01/2007.

Dra. Macarita Elizondo: Sometió a consideración de los presentes esta guía de titulación, y de no haber inconveniente otorgar un plazo de 10 días hábiles que vencería este 7 de marzo para remitir las observaciones por escrito que se consideren procedentes, con la finalidad de ser discutida y en su caso, aprobada en la siguiente sesión ordinaria del mes de marzo.

Mtro. Alfredo Figueroa: Anticipó que revisará con toda puntualidad y cuidado el proyecto y hará llegar sus comentarios para el plazo que está proponiendo la Consejera Elizondo.

Juzgó que esta guía deberá ser un instrumento eficaz y formar parte de un programa de implementación general para resolver las dificultades de la elaboración de los protocolos de la Maestría.

Acuerdo:

1. La Comisión abrió un plazo de 10 días hábiles con vencimiento al 7 de marzo de 2011, para que la DESPE reciba observaciones de los integrantes del órgano colegiado.

12. Informe sobre la reposición de los resultados de la Evaluación Especial del Desempeño para el Proceso Electoral Federal 2008-2009, de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio cuenta que el Informe aborda la reposición de la Evaluación Especial del Desempeño 2008-2009 de 34 miembros del Servicio Profesional Electoral. Explicó que el 20 de diciembre de 2010, la Junta General

Ejecutiva aprobó 51 resoluciones de los escritos de inconformidad presentados por miembros del Servicio; en 35 de los 51 casos se ordenó la reposición parcial y en los 16 restantes la Junta determinó confirmar las calificaciones que los evaluadores habían asignado.

Detalló que después de la aprobación, la DESPE solicitó a los evaluadores que repusieran la calificación, para ello del 5 al 31 de enero se habilitó el sistema automatizado para poder realizar esta labor.

Aclaró que en el dictamen de resultados por reposición sólo aparecen 34 de 35 miembros del Servicio, ya que el ciudadano Jorge Carlos García Revilla renunció al cargo de Vocal Ejecutivo Local en Oaxaca.

Hizo notar que en el cuadro uno del informe aparece la lista de los 34 miembros del Servicio con las calificaciones que obtuvieron originalmente y las que la DESPE calculó después de la reposición.

Dio a conocer que el cálculo de la evaluación anual de los inconformes se realizará una vez que se reponga la evaluación del desempeño 2009, que está en el siguiente punto de la agenda, en la que se presenta el informe sobre las resoluciones de los inconformes de 2009.

Estableció que una vez que la Comisión conozca este informe y de ser el caso, la DESPE presentará el Proyecto de Acuerdo a la Junta en su sesión ordinaria de febrero para su aprobación.

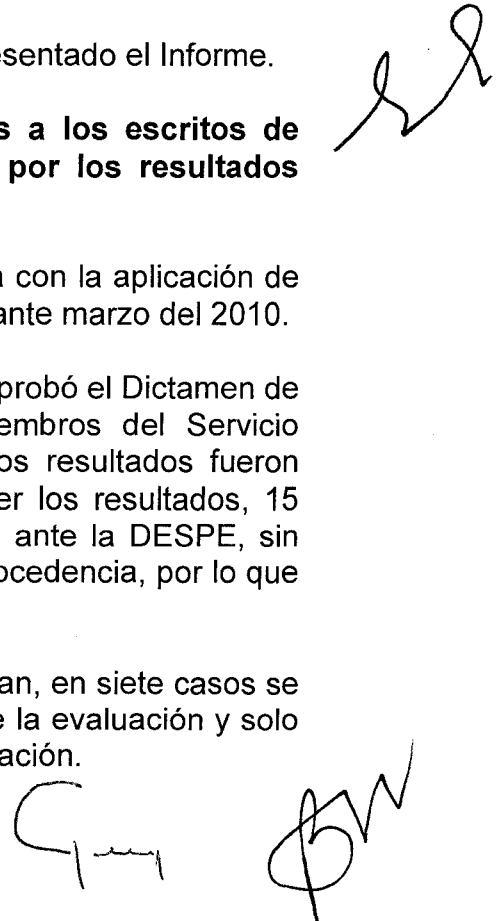
Dra. Macarita Elizondo: Al no haber comentarios, dio por presentado el Informe.

13. Informe sobre los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2009.

Dr. Rafael Martínez Puón: Señaló que este punto se vincula con la aplicación de la Evaluación Anual del Desempeño 2009 que se efectuó durante marzo del 2010.

Citó que el 31 de mayo de 2010, la Junta General Ejecutiva aprobó el Dictamen de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2009, y los resultados fueron notificados en junio de 2010. Relató que al darse a conocer los resultados, 15 miembros del Servicio presentaron escrito de inconformidad ante la DESPE, sin embargo, dos escritos no cumplieron con los requisitos de procedencia, por lo que sólo 13 escritos fueron analizados.

Añadió que de los 13 proyectos de resolución que se presentan, en siete casos se confirma las calificaciones, en 5 se resuelve reponer parte de la evaluación y solo en uno se determinó procedente la reponderación de la calificación.



Dra. Macarita Elizondo: Al no haber opiniones, dio por presentado el informe.

14. Asuntos Generales.

Mtro. Alfredo Figueroa: Evocó que los asuntos generales no necesitan de examen previo y que cuando un tema se intenta incorporar, se requiere una votación para determinar si se puede o no discutir. En el caso de la integración de la Comisión del Servicio, pidió someterlo a consideración de los presentes.

Dra. Macarita Elizondo: En atención a cumplir con las formas solicitadas por el Consejero Figueroa, pidió al Secretario Técnico consultar si se aprueba el punto relativo a la integración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, propuesta que se aprobó por unanimidad.

Mtro. Alfredo Figueroa: Quiso dejar por sentado que ya varios puntos atrás de las presente sesión no se encuentra presente el Consejero Nacif. Con independencia de lo que decida el Consejo General y de las consultas que la Presidenta de la Comisión ha sugerido al Consejero Nacif, manifestó su interés de considerar que ellos como Consejeros deben concluir el periodo cuando pasan los tres años, pues es parte de un modelo que la propia Constitución previó para el funcionamiento legal del IFE, en términos del mandato del Consejo General.

Planteó que la Comisión debe en ese momento integrarse con quienes están presentes, más allá de que el Consejo tome otra determinación. Consideró que las decisiones que se toman han estado muy bien cuidadas por la Presidenta de la Comisión.

Aprovechó este espacio para reconocer y agradecer al Consejero Benito Nacif su participación en la Comisión. Señaló que a través de su conducto, incorporó a la Consejera Elizondo y a su persona a este órgano colegiado. Destacó que cuando ellos llegaron a la institución, siempre estuvo en absoluta disponibilidad de incluir sus puntos de vista, cuando le correspondió ser Presidente en el periodo en el que iniciaron juntos.

Puso de relieve que en el tiempo en que el Consejero Nacif presidió la Comisión y en el espacio en el que ha sido integrante de ella, han podido ser testigos de su disposición permanente a discutir, a innovar, a ofrecer razones, a crear incluso puntos de consenso, a desempatar a la Consejera Electoral y a su persona, cuando las diferencias estuvieron presentes.

Estableció su interés de hacer un reconocimiento a su trabajo, a su esfuerzo, y del mismo modo a su equipo de colaboradores, de los que espera continúen haciendo sus comentarios para los temas que se discuten en la Comisión.

Refirió que ahora el Consejo General está en una integración no ordinaria, que los ha llevado a tomar decisiones y a resolver los asuntos vinculados a la integración de comisiones de un modo distinto al que de forma habitual se haría si la integración fuera de nueve personas.

Hizo hincapié en reconocer el trabajo del Consejero Nacif y el de su equipo, en el marco del esfuerzo por cumplir con la ley y lo que la Constitución prevé y establece. A pesar de la ausencia del Consejero Nacif y en el entendido de deberse a sus múltiples responsabilidades, señaló la ejemplaridad con la que condujo la Presidencia de esta Comisión, así como su actuación en los trabajos colectivos colegiados cuando a él le tocó ser Presidente y ahora en el periodo en el que le corresponde a la Consejera Elizondo desempeñarse en esta posición.

Dra. Macarita Elizondo: Hizo la precisión para la versión estenográfica de que en efecto no se encuentra el Consejero Benito Nacif, pero están debidamente integrados como Comisión, de acuerdo al artículo 116, párrafo 4 del COFIPE, que prevé la integración de hasta tres Consejeros cuando están presentes dos: el Consejero Alfredo Figueroa y la que suscribe.

Apreció que además de la integración, la Comisión tiene el quórum respectivo para sesionar y por lo tanto cumple con lo previsto en el artículo 19 párrafo 2 del Reglamento de Comisiones, por lo que se encuentran presentes: el Consejero Alfredo Figueroa y la doctora Elizondo.

Dedujo que estando cubierto debidamente la integración y el quórum de este órgano colegiado, estarían en espera de la solicitud que el Consejero Nacif formularía al Jurídico para que dirija copia a esta presidencia, tanto de la solicitud como del oficio de respuesta que la misma Dirección Jurídica se sirva realizar. En este sentido, pidió a los asesores de la oficina del Consejero Nacif transmitir de nuevo esta inquietud, a fin de que en su momento tengan los soportes documentales respectivos sobre el particular.

En razón de que el Consejero Alfredo Figueroa adelantó sus palabras de despedida para el Consejero Benito Nacif, externó las suyas de reconocimiento a su trabajo, en la inteligencia de que tanto el Consejero Figueroa como quien habla, si lo van a extrañar en este tiempo hasta que se cumplan los tres años para entregar debidamente la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Pidió a los asesores llevar al Consejero Nacif sus palabras, con la seguridad de su reconocimiento tanto del Consejero Alfredo Figueroa, como del suyo propio.


Al no haber otro asunto que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

La reunión concluyó a las 12:35 horas del 21 de febrero de 2011, llegándose a los siguientes:



Acuerdos:

1. La Comisión pidió a la DESPE acelerar la presentación del análisis de un régimen de equivalencias entre el nuevo sistema de promociones en rangos y el anterior esquema.
2. La Presidencia de la Comisión aguardará copias del oficio que formule el Consejero Benito Nacif a la Dirección Jurídica sobre la interpretación de su periodo de tiempo como integrante de la Comisión y la respuesta que emita dicha instancia.
3. La Comisión requirió a la DESPE solicitar a la Contraloría General del Instituto un informe sobre el nivel de avance de los asuntos de su competencia relacionados con miembros del Servicio.
4. La Comisión solicitó a la DESPE programar una reunión de trabajo para hacer una revisión puntual de los casos en los que los procedimientos disciplinarios son desechados o considerados improcedentes.
5. La Comisión aprobó por unanimidad el reglamento de sesiones del Cuerpo Colegiado y del Comité Académico de Apelación que prevé el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE122/2010 por el que se actualizan los Acuerdos que establecen los mecanismos de operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para la regularización, revalidación, titulación y obtención del grado académico correspondiente, identificado como JGE77/2004, JGE13/2005 y JGE01/2007.
6. La Comisión requirió a la DESPE entrar en comunicación con los funcionarios que son encargados de despacho en Michoacán, Tamaulipas y Quintana Roo, informándoles que pronto habrá ganadores del Concurso de Incorporación 2010-2011, a efecto de que tomen las provisiones debidas para regresar a sus adscripciones anteriores o a las que la institución les asigne.
7. La Comisión dio por presentadas las encargadurías de despacho y fijó a la DESPE un plazo de tres días hábiles para someter las propuestas al Secretario Ejecutivo.
8. La Comisión abrió un plazo de 10 días hábiles con vencimiento al 7 de marzo de 2011, para que la DESPE reciba observaciones de los integrantes del órgano colegiado, del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emiten los Lineamientos para la Actualización Permanente de los miembros del Servicio Profesional Electoral.



9. La Comisión pidió a la DESPE un Informe para conocer los avances del SIISPE y el estado que guarda el sistema a la fecha.
10. La Comisión abrió un plazo de 10 días hábiles con vencimiento al 7 de marzo de 2011, para que la DESPE reciba observaciones de los integrantes del órgano colegiado de la guía de titulación por el que se actualizan los Acuerdos que establecen los mecanismos de operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para la regularización, revalidación, titulación y obtención del grado académico correspondiente.

**ACTA NÚMERO 3/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 2011**



**Dra. María Macarita Elizondo Gasperín
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral**



**Mtro. Alfredo Figueroa Fernández
Consejero Electoral**



**Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral**



**Lic. Gonzalo Olivares de la Paz
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral**